



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-ASSC-01-1103-2018

14 de diciembre de 2018

Máster
Michael Soto Rojas
Ministro

Asunto: Informe de control interno 01-078-2018 CI/ASSC, sobre la auditoría efectuada en la Dirección Regional Cuarta, Heredia de la Dirección General de la Fuerza Pública.

Estimado señor:

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría General para el año 2017 y de acuerdo con el estudio efectuado durante el segundo semestre en la Dirección Regional Cuarta y en las Delegaciones Policiales Cantonales de Heredia, Barva y San Joaquín de Flores, se remite para su consideración el informe referente a la evaluación del control interno en esa Dirección Regional, mismo que incluye los resultados sobre la gestión de riegos, el inventario de armas, controles aplicados en temas como la administración de recursos humanos y de activos.

La comunicación de los resultados del presente informe se efectuó en la fecha del 13 de diciembre de 2018, en la sala de reuniones del Despacho de la Viceministra Administrativa del Ministerio de Seguridad Pública, estando presentes los siguientes funcionarios: Lcda. Paula Solano Aguilar del Despacho Ministerial, Lcda. Janyn Chacón Solís del Despacho del Viceministro de Unidades Regulares, Lic. Esteban Artavia Jiménez del Despacho de la Viceministra Administrativa, Licda. Jessica Mairena Castro de la Dirección General de la Fuerza Pública, Lic. Elías Mesén Jiménez de la Subdirección Operativa de la Fuerza Pública, Lic. Manuel Cordero Vargas de la Subdirección Operativa de la Fuerza Pública, Lic. Esteban Helías Blanco de la Dirección Regional Cuarta, Licda. Emilce Cambroner Garita de la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional, Lic. Oscar Chinchilla González de la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional, Ing. Randall Vega Blanco de la Dirección General Administrativa Financiera, Lic. Alejandro López Monge de la Dirección General de Armamento, Lic. Tobías Gutiérrez Rojas del Departamento de Comunicaciones de la Fuerza Pública, Lic. Helberth Marchena Gómez del Departamento de

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Control y Fiscalización de Activos y la Licda. Jacqueline Sequeira Torres de la Dirección de Tecnologías Informáticas.

Durante el transcurso de la exposición los asistentes aportaron observaciones sobre la forma de la presentación de algunas de las recomendaciones del informe, mismas que se detallan en el Anexo N° 01 adjunto.

Es preciso informar que lo actuado en el planeamiento y desarrollo del estudio, está en consonancia con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), emitidas las dos últimas por la Contraloría General de la República.

Es menester recordar lo estipulado por el Artículo 37 de la “Ley General de Control Interno”, que su Despacho dispone del lapso de **treinta días** hábiles para ordenar el cumplimiento de las recomendaciones del informe o en su defecto, proponer a esta Auditoría General soluciones alternativas para las debilidades mencionadas.

Dejándole informado para la toma de decisiones suscribe.

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

dap/

C: Comisario Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



RESUMEN EJECUTIVO

A pesar de que en el 2017 se priorizó el riesgo DR4-001-2016: “Analizar la Implementación de la Segunda Etapa del Manual de Puestos y sus componentes de estructura”, existen otros riesgos tecnológicos, como la limitada velocidad del internet, el resguardo de la información y el aprovechamiento parcial de la plataforma Datapol, que han sido excluidos. En adición, la autoevaluación del control interno demanda incrementar el compromiso superior para mejorar el enfoque de la temática por parte de los delegados policiales cantonales, en su calidad de titulares subordinados.

Del mismo modo que en otras Direcciones Regionales, por falta de optimizar la capacitación de los Directores Regionales y Jefes Policiales Cantonales sobre el tema del humanismo, se corre el riesgo de enfrentar mayores dificultades para lograr el éxito en las etapas posteriores implícitas en la iniciativa contenida en la **Circular 112-2015-DGFP** del 04 de agosto de 2015: “Humanismo, pilar central y eje transversal de la gestión policial”.

La efectiva administración de los activos fijos es tarea pendiente de asegurar, ya que la información poco fiable y errónea podría conducir a decisiones equívocas y a riesgos por pérdida de bienes, en perjuicio del fiscalizador institucional y la propia administración policial.

Asimismo, en el tema de recursos humanos corresponde atender la documentación oportuna de los roles de servicio 6X6, subsanar los acumulados por vacaciones, evidenciar en los expedientes de personal el cumplimiento de lo reglado por el Manual de Puestos y Cargos.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



I RESULTADOS OBTENIDOS

1.1 Gestión de riesgos (SEVRI):

Se revisó la planificación estratégica determinada por la Dirección Regional Cuarta en su gestión de riesgos para el año 2017, además, de los riesgos de su área tecnológica derivados de la limitada velocidad de acceso al internet y del aprovechamiento parcial de la plataforma Datapol, conforme se especifica:

1.1.1 Valoración anual de riesgos:

La Dirección Regional Cuarta, supeditó su gestión operativa para el período 2017 a la determinación de un único riesgo, definido en el Oficio OP-DR4-149-2017 del 13 de marzo de 2017, como riesgo DR4-001-2016: *“Analizar la Implementación de la Segunda Etapa del Manual de Puestos y sus componentes de estructura”*.

El Director Regional, Comisario Rigoberto Rodríguez Sojo, explicita que ese riesgo se planteó con vigencia de dos años y que al asumir su cargo, a partir del 1º de diciembre de 2016, lo que hace es continuar administrándolo, siguiendo los lineamientos del Ministerio y con la orientación de la Oficina de Direccionamiento Estratégico de la Dirección General de la Fuerza Pública y de la Oficina de Mejoramiento y Control de Gestión Institucional.

En complemento de lo anterior, las jefaturas policiales sujetas al estudio, (Heredia y Barva) han considerado acertado el planteamiento de la Dirección Regional, excepto la jefatura de la Delegación Policial Cantonal de Flores, manifestando que se debe incluir el faltante de personal policial a nivel de región.

Argumenta el Director que, concentrarse en el Riesgo DR4-001-2016 ha sido vital para desarrollar las actividades en la Regional, por lo primordial de dignificar "el talento humano", logrando colateralmente mejorar el servicio de seguridad y desestimando al mismo tiempo, que se esté obviando riesgos operativos, administrativos, financieros o tecnológicos claves.

Añade además que, en lo administrativo se coadyuva a articular esas áreas, buscando indirectamente la sana gerencia de los recursos como lo dicta la Ley General de Control Interno N° 8292 y, logrando evitar de manera parcial la subejecución presupuestaria de la partida asignada para la Segunda Etapa del Manual, sin dejar de lado el tema de las tecnologías, al existir especialidades y una jerarquía responsables.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Lo externado por el Director Regional, resulta razonable por la dimensión en tiempo y recursos implicados en la implementación de la segunda fase del Manual y por el corto tiempo de haber asumido esa Dirección.

Al respecto, las tres jefaturas cantonales, han dejado entrever la necesidad de incluir otros ítems en la formulación y seguimiento de los riesgos, considerando primordial el análisis integral y sectorial de los factores de riesgo, señalando los cambios acelerados en temas de tecnología y conducta de la delincuencia y reiterando sobre el faltante de oficiales policiales.

Ese enfoque parcial en la valoración de riesgos, se evidencia en una posible materialización del riesgo a nivel organizacional interno, en el apartado de personal y tecnología. Los cuales están latentes en la Dirección Regional en estudio, dado que, al no incluirse en el SEVRI en consecuencia no se están administrando.

Es criterio de esta Auditoría General que, concierne a la Dirección Regional Cuarta, desarrollar la formulación y seguimiento de los riesgos en su máxima amplitud, integrando todas las áreas operativas inherentes a su quehacer cotidiano, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos en lo particular e institucionales en lo general.

Al respecto el Marco Integrado de COSO¹ menciona en su texto:

“La identificación de riesgos tiene en cuenta los riesgos a los distintos niveles de la estructura organizacional, incluido el conjunto de la organización y sus unidades de negocios y procesos (...)

(...)La identificación del análisis de riesgos es un proceso iterativo continuado que se lleva a cabo para ampliar la capacidad de la organización para lograr sus objetivos. Aunque una organización podría no indicar explícitamente todos sus objetivos, esto no significa que un objetivo implícito se encuentre exento de un riesgo interno o externo. (...)

(...) el proceso de evaluación de riesgos de la organización deberá tener en cuenta los riesgos que puedan ocurrir. (...)

(...)La dirección tiene en cuenta los riesgos a todos los niveles de la organización y adopta las medidas necesarias para responder ante ellos.”

Asimismo, es de señalar que, es reiterativa la opinión de los personeros de la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional del Ministerio, en indicar que a dicha oficina solo les compete revisar que los riesgos formulados cumplan técnicamente

¹ Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. Instituto de Auditores Interno de España. 2013 Cap. 6. Pág 80-81



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



con una estructura formal, específicamente visibles en los instrumentos aplicados y en los instructivos, en cumplimiento con los criterios técnicos emitidos por la Contraloría General de la República, mediante la Directriz D-03-2005-CO-DFOE (La Gaceta del 12 de julio de 2015). Se hace observaciones de forma, para que se realicen las respectivas correcciones y ajustes, sin involucrarse en el contenido de los riesgos ni en sus propuestas de administración.

En consecuencia, es criterio de esta Auditoría General que, corresponde a la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional, proveer un apoyo más vigoroso a la Dirección Regional Cuarta en la formulación integral de los riesgos implícitos en todas las actividades de su operación, desarrollando con la profundidad que amerita, el ítem primero del artículo 21 del Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública, sobre las funciones a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgos de la precitada Oficina, que a la letra indica:

“1) Orientar a las unidades policiales y administrativas en la identificación, análisis, evaluación, administración de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos”.

1.2 Recursos Informáticos:

1.2.1 Limitada velocidad de acceso a Internet:

La velocidad de acceso al internet en las distritales de Mercedes y Vara Blanca de la Delegación Policial Cantonal de Heredia, así como de los equipos asignados a la Delegación Policial Cantonal de Barva, que operan con velocidades inferiores al estándar establecido por la Dirección de Tecnologías Informáticas, mediante Oficio 048-DTI-2016 del 21 de enero de 2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Sequeira Torres en calidad de Directora de Tecnologías de Información, para regir el acceso a sistemas informáticos como el SAD, RMS-SICOP, Integra y Datapol (R2 Police), detalla lo siguiente:

“Con el fin de estandarizar los enlaces de internet y brindar calidad a los servicios ofrecidos, le informo que cuando la delegación requiere utilizar aplicaciones críticas como el sistema SAD, RMS-Sicop, Integra y R2Police, debe contar con la siguiente velocidad de internet:

- Dependencias con menos de 10 conexiones, 6 MB*
- Dependencias con más de 10 y menos de 30 conexiones, 8 MB*
- Dependencias con más de 30 y menos de 50 conexiones, 10 Megas”*

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

En el cuadro siguiente se ha resumido la velocidad de Conexión Internet que se determinó en las delegaciones policiales cantonales en estudio, en comparación con el criterio dado en el oficio citado.

Cuadro 01-Global
Auditoría en Dirección Regional Cuarta
Velocidad de Conexión a Internet

Dependencia	Equipos	Criterio MSP: Velocidad Acceso a Internet
Dirección Regional Cuarta Heredia	30	10 MB
Delegación Cantonal Heredia	19	08 MB
Delegación Cantonal Barva	10	08 MB
Delegación Cantonal Flores	08	06 MB

Cuadro 02- Detallado
Auditoría en Dirección Regional Cuarta
Velocidad de Conexión a Internet

Delegación Policial	Localidad	Equipos	Velocidad Internet	Criterio MSP	Condición
Dirección Regional Cuarta	Dirección Regional	23	09 MB	10 MB	Inconsistencia
Dirección Regional Cuarta	PRAD	02	09 MB	10 MB	Inconsistencia
Dirección Regional Cuarta	GAO	02	09 MB	10 MB	Inconsistencia
Dirección Regional Cuarta	Impresoras	03	09 MB	10 MB	Inconsistencia
Delegación Cantonal Heredia	Delegación Heredia	08	10 MB	08 MB	Aplica criterio
Delegación Cantonal Heredia	Distrital Heredia	03	10 MB	08 MB	Aplica criterio
Delegación Cantonal Heredia	Distrital Mercedes	02	06 MB	08 MB	Inconsistencia
Delegación Cantonal Heredia	Distrital San Francisco	04	10 MB	08 MB	Aplica criterio
Delegación Cantonal Heredia	Distrital Ulloa (DR4)	01	10 MB	08 MB	Aplica criterio
Delegación Cantonal Heredia	Distrital Vara Blanca	01	04 MB	08 MB	Inconsistencia
Delegación Cantonal Barva	Datapol	01	0,125	08 MB	Inconsistencia
Delegación Cantonal Barva	Distrital Barva	05	0,125	08 MB	Inconsistencia
Delegación Cantonal Barva	Distrital San Pedro	01	06 MB	08 MB	Inconsistencia
Delegación Cantonal Barva	Distrital Santa Lucía	03	06 MB	08 MB	Inconsistencia
Delegación Cantonal Flores	Delegación Cantonal	07	06 MB	06 MB	Aplica criterio
Delegación Cantonal Flores	Distrital Flores	01	06 MB	06 MB	Aplica criterio

Fuente: Zimbra_Resp_Simep_DR4, Zimbra_Resp_Simep_Del_Heredia, Zimbra_Resp_Simep_Del_Barva, Zimbra_Resp_Simep_Del_Flores

Esto conlleva a manifestar que, el criterio especializado definido en el nivel institucional y la real capacidad de conexión asequible para la Administración, son incongruentes, traduciéndose en un riesgo de tecnología, operativo y estratégico, por cuanto con esa limitante, se viene a obstaculizar el mejor funcionamiento de las plataformas informáticas con que la Dirección Regional atiende la seguridad ciudadana en las localidades citadas, teniendo una secuela directa en su operatividad y en las estrategias que se pudieran



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



plantear para combatir la delincuencia en las zonas en comentario.

En el informe de esta Auditoría General N° **01-32-2018 CI-SC** de fecha 13 de junio de 2018, referente a la auditoría operativa que se realizó en la Dirección Regional de Alajuela, se anotó al tratar este tema que:

“Al respecto, en oportunidad de la presentación de otros informes de auditoría relativos a otras direcciones regionales, funcionarios de la Dirección General de la Fuerza Pública han manifestado que esta condición se da por deficiencias en el proveedor del servicio de conexión a internet; no obstante, semestres después, el escenario sigue siendo el mismo.

De hecho, esta Auditoría General consultó vía correo electrónico a la Ing. Jacqueline Sequeira Torres, si los criterios técnicos contenidos en el oficio 048-DTI-2016 del 21 de enero de 2016 se mantienen vigentes o si habían sido cambiados por otros parámetros, obteniéndose por respuesta que los mismos siguen siendo los vigentes.”

1.2.2 Subaprovechamiento de la plataforma Datapol:

En análisis efectuado por esta Auditoría General, se determinó que tanto el Director como la Comandante Hannia Cubillo González, Sub Directora de la Dirección Regional, nombrados en ese momento, en el período de enero a junio del año 2017, solo habían ingresado a la plataforma Datapol 4 veces el primero y 27 veces la segunda. Cabe recordar que, el antecedente del Datapol, es el R2Police, el cual forma parte de lo que en el año 2012, se denominó SIMEP.²

El promedio general de accesos de enero a junio de 2017, tanto del director, subdirectora, jefes y subjefes de las unidades policiales cantonales, objeto del estudio, apenas ronda la centena, equivalente al promedio mensual de 12,6 ingresos por persona.

Tomando en consideración que el Datapol es una herramienta tecnológica diseñada para recolectar estadísticas y trazar mapas de crímenes, al igual que las respuestas policiales, en donde se registran las incidencias reportadas y se le da seguimiento a lo actuado en cada caso, se crea y mantiene un registro de los informes policiales, se generan las estadísticas y se administran los recursos policiales.³ Es criterio de esta Auditoría Interna que, el uso de dicha plataforma no ha sido el más adecuado, esto por cuanto, al reportarse por parte del entonces Director Regional de Heredia, Comisionado Rigoberto Rodríguez Sojo, solo 4 visitas en 6 meses y todas ellas en el mes de enero 2017, es

² Sistema Integral de Mejoramiento Estratégico Policial

³ Tomado de la página Web del Ministerio de Seguridad Pública.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



probable no garantice una buena práctica, que en el peor de los casos, puede afectar el planteamiento estratégico y táctico en acciones policiales para la seguridad ciudadana de la región.

Al consultar al citado Director Regional de Heredia, sobre la poca frecuencia de ingreso al Datapol, manifestó que, "el control se logra por medio de reuniones semanales y por el soporte brindado por el equipo de apoyo". Considera que: "el Datapol es útil para planificar y programar, así como que se requiere fortalecerlo para complementar la toma de decisiones, considerando los recursos necesarios en cada delegación policial cantonal, sin que signifique una disminución de la criminalidad."⁴

Por lo expuesto, es evidente que se carece del complemento idóneo entre el Datapol y las jefaturas policiales cantonales de la Dirección Regional, creando la duda de si las decisiones estratégicas se sustentan con la herramienta, máxime que el Datapol es la plataforma soporte de la doctrina policial implícita en el Simep, por lo que se espera un acceso más frecuente al Sistema indicado.

1.3 Autoevaluación de Control Interno:

Se examinó la efectividad de la gestión de la Dirección Regional, así como, el grado de conocimiento e integración de los delegados policiales cantonales con los lineamientos institucionales en aplicación de la normativa inherente, determinándose lo siguiente:

Ambiente de Control: La Dirección Regional Cuarta, revela que promueve la responsabilidad por el control interno mediante seguimientos personalizados en la formulación, la remisión de informes, las reuniones de primer nivel, incluyendo una capacitación para formular y un taller para confeccionar los ampos, destacando el inicio con los distritos en 2017 y que se encuentran en un nivel insípido.

Esto es confirmado por los jefes cantonales, aduciendo que se dan reuniones participativas a nivel de jefaturas, involucrándose en la toma de decisiones, así como la coordinación con funcionarios afines, para capacitaciones o charlas y de acuerdo con la circular de la Regional se agenda el trabajo respectivo.

Las tres jefaturas brindan una noción básica sobre el ambiente de control, mostrando la jefatura de Heredia, mayor claridad en los elementos por los cuales el jerarca propicia el buen desarrollo de la organización, basado en el compromiso, la ética y la búsqueda de la mejora continua.

⁴ Acta de Verificación N°011-2018



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Se obvian elementos esenciales como el papel de los titulares subordinados, una apropiada estructura organizativa y el mantenimiento de personal comprometido e idóneo.

Valoración de Riesgos: Al definir qué es un riesgo, en términos generales los jefes policiales cantonales mencionan situaciones o elementos que afectan el desarrollo de la institución, sin clarificar las consecuencias para el cumplimiento de los objetivos. Por lo cual resulta comprensible la afirmación de la Dirección Regional de que se espera que con el paso del tiempo aumente el nivel de involucramiento en la valoración de riesgos por parte de los jefes policiales distritales.

Actividades de Control: Existe poca claridad sobre cuáles son las actividades de control y para qué sirven, se habla en forma parcial de políticas o procedimientos que buscan minimizar los riesgos y cumplir con los objetivos, costos, riesgos, entre otros.

Sistemas de Información: En la Regional Cuarta, se respalda la información aprovechando la digitalización de documentos en la nube, bases de datos en las computadoras, el uso de CD y llaves maya y con el respaldo material. Sin embargo; es de cuidado el señalamiento de la Delegación Policial Cantonal de Flores de que se respalda por año y que en algunos casos se ha dañado la computadora.

Se afirma que los aportes significativos de la plataforma PRAD se traducen como: enlaces con el Sistema de Aprehensiones y Estadística, Registro Nacional, Armamento y otras bases policiales, información o consulta de datos o para efectos de investigación.

A pesar de que esa Dirección manifiesta que el PRAD es restringido, aunque varias jefaturas tienen acceso, en la Delegación Policial Cantonal de Barva se considera generalizado y señalan el limitado aprovechamiento, por múltiples funciones, problemas de internet o poco personal.

También es de valorar la crítica constructiva emitida por la jefatura de la Delegación Policial Cantonal de Heredia, indicando que se requiere que sea la herramienta oficial de datos, evitando el diseño de archivos Excel sin actualizar en el Datapol, provocando desmotivación y desinterés de la herramienta.

Por lo anotado en párrafos anteriores, es evidente que los cinco componentes del Control Interno en la Dirección Regional de Heredia, son susceptibles de mejora. Por lo que se demanda maximizar el compromiso superior por parte de los delegados policiales cantonales responsables de propiciar un adecuado ambiente, optimizando lo esencial en el desarrollo de las actividades de control, la administración de riesgos, el respaldo de la información y el aprovechamiento de los beneficios de los sistemas informáticos disponibles,

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



propiciando el mejor desempeño para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

La práctica de realizar respaldos anuales en algunas delegaciones policiales cantonales de la Dirección Regional de Heredia, aunado a la posibilidad de daños en el hardware, acceso limitado al internet, puede materializar el riesgo tecnológico y operativo, menoscabando la imagen de la Dirección ante la ciudadanía de la provincia y con ello materializando también el riesgo reputacional.

Sobre el particular, es menester mencionar lo detallado en los siguientes artículos de la Ley General de Control Interno 8292:

“Artículo 13. —Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios.*

Artículo 14. —Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*

Artículo 15. —Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.*

Artículo 16. —Sistemas de información. Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de

actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada”.

Además, se tiene lo regulado por:

Normas de control interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE):

“5.9 Tecnologías de información: *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance.”*

Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información (N-2-2007-CO-DFOE):

“2.3 Infraestructura tecnológica: *La organización debe tener una perspectiva clara de su dirección y condiciones en materia tecnológica, así como de la tendencia de las TI para que conforme a ello, optimice el uso de su infraestructura tecnológica, manteniendo el equilibrio que debe existir entre sus requerimientos y la dinámica y evolución de las TI”.*

Y el Reglamento de Normas y Políticas de las Tecnologías de la Información del Ministerio de Seguridad Pública: Artículo 58.

1.4 **Armas y Armerías:**

En la verificación de las armas y de las armerías se determinaron las siguientes situaciones:

a) **Armerías.**

a.1) **Estructura física:**

1. El espacio físico utilizado como armería en las instalaciones de la Dirección Regional Cuarta-Heredia, carece de las condiciones requeridas para la guarda



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



y custodia de armas, municiones y demás equipo de armería.

El espacio es muy reducido, para la cantidad de activos que deben ser custodiados en la armería. No cuenta con una ventilación apropiada y la iluminación es insuficiente.

En la verificación física que llevó a cabo esta Auditoría Interna, pudo corroborar que en el pasillo, cerca de la armería, se coloca una mesa para labores varias propias del armero, como hacer el mantenimiento de las armas, por el espacio reducido y mala ventilación.

Dicha circunstancia, contraria a lo que se estipula en el primer inciso, artículo 12 del capítulo II del Manual para el Manejo y Control de las Armerías Estatales, puede materializar el riesgo operativo y el riesgo de seguridad ocupacional, dado que se puede poner en riesgo la salud de los funcionarios que laboran en ese recinto, al inhalar los vapores acumulados de los líquidos solventes que usan para limpiar las armas, pudiéndoles ocasionar a largo plazo problemas de salud respiratorios.

2. En la Delegación Policial Cantonal de Barva, no se cuenta con una armería. Las armas, cargadores y municiones se custodian en un armario pequeño de madera dentro de la Oficialía de Guardia.

Esta situación puede materializar el riesgo operativo, el riesgo de pérdida de un activo y con ello el riesgo financiero por el valor en el mercado de este tipo de activo, aunado al hecho del presunto menoscabo de la seguridad ciudadana.

a.2) Control Interno:

En la revisión efectuada a los controles internos propios de la armería, en lo que refiere a la propia Dirección Regional, se determinó al menos una situación en la cual, no se contaba con las firmas respectivas al momento de la entrega y recepción de un arma.

Este caso, se observó en el documento denominado: "Asignación de Equipo de Armería", en la asignación de arma a la Subdirectora Regional, Comandante Hannia Cubillo González.

Esto desvirtúa el concepto de control interno, impidiendo obtener una información eficiente, de la ubicación real de este activo, así como sentar responsabilidades

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



del mismo en caso de pérdida, deterioro, mal uso o cualquier otra situación que se presente con esta arma.

Lo antes expuesto deviene que las personas encargadas de velar por el cumplimiento de la normativa reguladora de estos recintos, no se han percatado de estas situaciones, tampoco el funcionario a cargo de la armería ha desarrollado eficientemente su labor y responsabilidad ya que el control interno debe ser permanente y constante.

Por consiguiente, las situaciones detectadas pueden materializar riesgos sobre la adecuada salvaguarda y conservación de las armas, municiones y bienes custodiados en las referidas armerías.

Lo anterior permite determinar que el documento “Asignación de Equipo de Armería” presenta debilidades de control al no contar con la información veraz y oportuna requerida en nuestra verificación.

b) Armas:

Durante el proceso de planificación, se analizaron los listados emitidos por la Dirección General de Armamento-(DGA)- y la información suministrada por la Dirección Regional Cuarta, respecto a los inventarios de armas asignadas a las delegaciones policiales cantonales en estudio, determinándose lo siguiente:

b.1) *Los reportes de armas solicitados tanto a la Dirección General de Armamento como a la Dirección Regional Cuarta, para efectos del estudio, presentan diferencias en la determinación cualitativa del estado de algunas de las armas.*

En el listado de la DGA existen armas reportadas en condición de “MALA” y a su vez, reportadas por esta Dirección Regional en estado “BUENO”.

Según indicó el señor William Hidalgo Echavarría, Director del Arsenal Nacional, el día 31 de agosto de 2017, esa Dirección hizo una labor de revisión a la armería de la Dirección Regional Cuarta. Producto de esa revisión determinaron el estado actual de las armas, indicando al armero las armas que fueron considerados por ellos en mal estado. Con la indicación verbal que esas armas deberían ser trasladadas a la DGA para su respectiva reparación.

El informe oficial de esa visita, fue remitido a la Dirección Regional Cuarta con fecha 11 de septiembre de 2017. No obstante, en apariencia la Dirección Regional, nunca modificó el estado de las armas que fueron dictaminadas por la DGA en mal estado.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

Esta situación podría explicar el motivo por el cual los dos listados solicitados, presentan diversas informaciones respecto al estado de las armas.

Esta falta de actualización de información reviste un riesgo operativo, un riesgo de información y hasta un riesgo a la integridad física de los agentes policiales, al poderse dar la situación de que se les entregue armas reportadas en buen estado, cuando han sido dictaminadas como en mal estado.

En el cuadro N° 3 se detalla la diferencia de criterio respecto al estado de algunas armas, reportadas en los listados supra indicados.

CUADRO 03⁵
Dirección Regional Cuarta
Diferencia listados DGA-DR4

Delegación Policial	Tipo de Armas	Patrimonio (DGA)	Serie (DGA)	Estado (DGA) 13.09.2017	Estado (DR4) 30.09.2017 I	Estado (DR4) 23.10.2017 II
⁶ Heredia	SUB AMETRALLADORA	153694	105899	MALA	S/R	BUENO
Heredia	REVOLVER 4" SMITH &	154207	6D48595	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	REVOLVER 4" SMITH &	154245	6D47771	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	REVOLVER 4" SMITH &	156005	C713815	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	REVOLVER 4" SMITH &	872216	D917641	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	REVOLVER 4" SMITH &	873521	D892511	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	REVOLVER 4" SMITH &	873648	D904202	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	SUB AMETRALLADORA HK	166697	YU03086	MALA	S/R	BUENO
Heredia	PISTOLA BERETTA 9 mm	168332	1111551	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	PISTOLA BERETTA 9 mm	172354	1113505	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	PISTOLA BERETTA 9 mm	172368	1113519	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	PISTOLA BERETTA 9 mm	172385	1113638	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	PISTOLA BERETTA 9mm	181554	BER527638	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	PISTOLA BERETTA 9mm	181560	BER527644	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	PISTOLA BERETTA 9mm	181564	BER527648	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	PISTOLA BERETTA 9mm	181570	BER527654	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	PISTOLA BERETTA 9mm	181571	BER527655	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	PISTOLA BERETTA 9mm	181572	BER527656	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	CARABINA SEMIAUTOM.	200861	20A004267	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	PISTOLA TAURUS 9mm	201799	TEU81803	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	PISTOLA TAURUS 9mm	201813	TEU81817	MALA	BUENO	BUENO
Heredia	REVOLVER 4" SMITH &	871897	ADV5033	MALA	BUENO	BUENO
Flores	SUB AMETRALLADORA	153620	106402	MALA	BUENO	BUENO

⁵ Elaborado por Auditoría Interna. Auditoría en Dirección Regional Cuarta. Revisión de armas en mal estado. Noviembre 2017



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Flores	PISTOLA BERETTA 9mm	182397	BER532527	MALA	BUENO	BUENO
Flores	PISTOLA BERETTA 9mm	182398	BER532528	MALA	BUENO	BUENO
Flores	PISTOLA BERETTA 9mm	182399	BER532529	MALA	BUENO	BUENO

Fuente: Informe_Armas_DGA_DR4, Informe_Armamento_DR4, Informe_Armamento_Heredia, Informe_Armamento_Barva, Informe_Armamento_Flores, Chequeo_Armas_DR4, Chequeo_Armas_Heredia, Chequeo_Armas_Barva, Chequeo_Armas_Flores

b.2 Con fecha 11 de setiembre de 2017, la DGA entrega el Oficio N° 1219-2017 DGA, producto de la visita de verificación que efectuaron los funcionarios de la DGA a la Dirección Regional Cuarta.

En ese informe se determina el estado no óptimo de una cantidad de armas y se recomienda el traslado de estas a la DGA para su respectiva reparación. (El detalle se refleja en el Cuadro 04).

En revisión efectuada a los libros Control de Armería y Control de Novedades de la Dirección Regional, esta Auditoría Interna no encontró anotación alguna para el retiro de las armas en mal estado y su traslado a la Dirección General de Armamento.

Además de la situación en comentario, se determinó que las armas que fueron reportadas como "MALAS" por parte de la DGA, la Dirección Regional Cuarta las siguió utilizando en las labores propias de su quehacer operativo policial.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

CUADRO 04⁷

Dirección Regional Cuarta

Muestra de entrega de armas reportadas como “MALAS” por la DGA a agentes policiales.

Delegación Policial	Tipo de Armas	Patrimonio (DGA)	Serie (DGA)	Movimientos Libro Control	Folio
Dirección	PISTOLA BERETTA 9mm	182439	BER532569	21/09/2017	46
Dirección	PISTOLA BERETTA 9mm	182439	BER532569	27/09/2017	50
Dirección	PISTOLA BERETTA 9mm	182439	BER532569	15/10/2017	60
Dirección	PISTOLA BERETTA 9mm	182441	BER532571	21/09/2017	48
Dirección	PISTOLA BERETTA 9mm	182441	BER532571	27/09/2017	50
Dirección	PISTOLA BERETTA 9mm	182441	BER532571	03/10/2017	54
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	175099	95313734	15/09/2017	44
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	175099	95313734	27/09/2017	52
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	175099	95313734	03/10/2017	54
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	175529	140843	21/09/2017	48
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	175529	140843	27/09/2017	52
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	175529	140843	03/10/2017	54
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	175547	141208	15/09/2017	44
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	175547	141208	21/09/2017	48
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	175547	141208	25/09/2017	50
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	175547	141208	03/10/2017	54
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	176393	96306068	27/09/2017	52
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	176393	96306068	03/10/2017	54
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	176393	96306068	09/10/2017	58
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	176418	96307358	24/09/2017	50
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	176418	96307358	08/10/2017	56
Dirección	PISTOLA JERICHO 9X19 941FS	176418	96307358	11/10/2017	60
Dirección	PISTOLA TAURUS 9mm PARA	201795	TEU81799	12/09/2017	42
Dirección	PISTOLA TAURUS 9mm PARA	201795	TEU81799	26/09/2017	50
Dirección	PISTOLA TAURUS 9mm PARA	201795	TEU81799	30/09/2017	52
Dirección	PISTOLA TAURUS 9mm PARA	201796	TEU81800	21/09/2017	48
Dirección	PISTOLA TAURUS 9mm PARA	201796	TEU81800	03/10/2017	56
Dirección	SUB AMETRALLADORA UZI	174905	952683	21/09/2017	48
Dirección	SUB AMETRALLADORA UZI	174905	952683	27/09/2017	52
Dirección	SUB AMETRALLADORA UZI	174905	952683	03/10/2017	56
Dirección	SUB AMETRALLADORA UZI	174911	952804	23/09/2017	50
Heredia	PISTOLA BERETTA 9 mm M9	172354	1113505	11/09/2017	148
Heredia	PISTOLA BERETTA 9mm	181572	BER527656	10/09/2017	144
Heredia	PISTOLA TAURUS 9mm PARA	201813	TEU81817	11/09/2017	148

Fuente:

Revisión de libros de control,

Ced_Sumaria_Armas_DR4_01, Acta de Verificación 049 2018

Al consultarles a funcionarios de la armería sobre esta situación, manifestaron que eso se daba porque eran muchas las armas detalladas en el informe de la DGA que tenían que ser remitidas para su reparación, y que si las mandaban todas, dejaban a la

⁷ Elaborado por Auditoría Interna. Auditoría en Dirección Regional Cuarta. Revisión de armas en mal estado.

Dirección sin las armas necesarias para responder a las acciones operativas, ya que no se contaban con armas de “reserva”. Además, que la mayoría de esas armas lo que tenían en mal estado es un resorte, pero que eso no afecta en nada la operabilidad del arma y en consecuencia jamás se pone en peligro la vida del agente policial.

En consulta realizada al señor William Hidalgo Echavarría, en calidad de Director del Arsenal Nacional, sobre si esas armas podían o no operar con un “presunto resorte en mal estado”, manifestó que ese siempre ha sido el criterio de la parte policial, pero para ellos, esa arma debe ser retirada de circulación para su reparación en su momento.⁸

b.3 *Los datos consignados para algunos patrimonios y series de las armas revisadas en este estudio, están incompletos, dificultando la identificación.*

Las situaciones en comentario, reflejan una falta a los controles internos existentes y además, contravienen las responsabilidades asignadas en virtud del artículo 214, inciso 1º del Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública, así como por el artículo 22 del Manual para el Manejo y Control de las Armerías Estatales. Dejando como consecuencia información incompleta que para los efectos de los activos analizados, reviste gran importancia el debido cuidado que se deba tener en los controles de los mismos. De continuarse esta práctica podría materializarse el riesgo operativo y el reputacional.

Referente a estas temáticas es imprescindible aplicar lo estipulado por la Ley General de Control Interno N° 8292, conforme se especifica:

“Artículo 8, inciso a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida o despilfarro, uso indebido irregularidad o acto ilegal.

Artículo 10. — Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Artículo 15. — Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

iii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido”.

⁸ Sesión Capacitación Arsenal Nacional del 27 de setiembre del 2018

1.5 Activos Fijos:

Se analizó la integridad de los registros enviados por el Departamento de Control y Fiscalización de Activos, así como de las instancias auditadas. Además se inventarió los radios de comunicación y el equipo operacional y se aplicó un cuestionario de control interno, surgiendo las siguientes debilidades de control interno:

1. Los registros de los activos reportados por el fiscalizador institucional y las delegaciones policiales cantonales, muestran inconsistencias en cuanto a los patrimonios y cantidades reportados por las últimas, denotando la inexistencia de mecanismos de control efectivos por parte de la Administración para cumplir con el objetivo primordial de control interno de proteger el patrimonio del Estado; derivado de la carencia de exhaustividad en ambas fuentes de información y por ende, ausentes de información razonable y confiable. Se detalla a continuación esas diferencias.

Delegación Policial	Patrimonio o Placa (SIBINET)	Descripción del Bien (SIBINET)	Patrimonio DR4	Descripción DR4
Dirección Regional	0205031467	TECLADO	S/R	S/R
Dirección Regional	0205041278	MEGAFONO	S/R	S/R
Dirección Regional	0205044286	MONITOR LED 18,5"	S/R	S/R
Dirección Regional	722523	BIBLIOTECA DE MADERA CON 2 PUE	722523	Armario de madera
Dirección Regional	S/R	S/R	7027	CPU
Dirección Regional	S/R	S/R	17700	UPS
Dirección Regional	S/R	S/R	0205-01	Silla de espera plástica color negro
Dirección Regional	S/R	S/R	0205-0134	Silla de espera plástica color negro
Dirección Regional	S/R	S/R	0205-041279	Megáfono
Dirección Regional	S/R	S/R	0205-069670	Silla secretarial color negro
Comandancia Heredia	0205040159	CONGELADOR TIPO DOMESTICO	0205-040159	Camara de enfriamiento
Comandancia Heredia	54773	MESA DE METAL Y FORMICA	54773	Escritorio metalico pequeño, color azul, sobremesa de formica blanca.
Comandancia Heredia	S/R	S/R	118807	Romana
Comandancia Heredia	S/R	S/R	DMNA-021	Archivador, colo gris, 04 gavetas
Delegación Barva	0205054166	MOTOCICLETA	S/R	S/R
Delegación Barva	S/R	S/R	205029860	Tefefax
Delegación Barva	S/R	S/R	205036795	UPS 1000VA
Delegación Flores	0205021863	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	0205-021863	Impresora
Delegación Flores	76609	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL MEC	S/R	S/R
Delegación Flores	S/R	S/R	122952	Ventilador

Nota: Son diferencias observadas entre los registros del SIBINET (Control y Fiscalización) y los registros de la Dirección Regional Cuarta, que se muestran por omisiones en alguno de los dos controles, por anotaciones incongruentes en los patrimonios, descripciones, localización, responsable, etc.

2. Respecto al equipo de comunicaciones, se solicitó al Departamento de Comunicaciones Policiales, el listado de los radios asignados a cada una de las delegaciones policiales cantonales visitadas, los cuales se cotejaron contra la información documental de sus archivos, resultando incongruencias de contenido y en la verificación física, todo esto impide garantizar el control de los activos

institucionales. Se detalla a continuación esas diferencias.

Delegación Policial	Patrimonio o Placa (SIBINET)	Descripción del Bien (SIBINET)	Marca	Serie	Modelo	Patrimonio Dep. Comunicaci
Dirección Regional	S/R	RADIO PORTATIL	Motorola	205CQT0059	XTS2250	0205-048349
Dirección Regional	S/R	RADIO PORTATIL	Motorola	500CHX0406	XTL5000	133681
Dirección Regional	S/R	RADIO PORTATIL	Motorola	721CHX3499	XTS4250	133728
Comandancia Heredia	S/R	RADIO PORTATIL	Motorola	205CQT0052	XTS2250	0205-048344
Comandancia Heredia	S/R	RADIO PORTATIL	Motorola	205CQX0761	XTS2250	0205-049672
Comandancia Heredia	S/R	RADIO PORTATIL	Motorola	426CFM0356	APX2000	0205-060872
Comandancia Heredia	S/R	RADIO PORTATIL	Motorola	500CHX0424	XTL5000	133692
Comandancia Heredia	S/R	RADIO PORTATIL	Motorola	721CHX3488	XTS4250	133740
Delegación Barva	S/R	RADIO PORTATIL	EF JOHNSON	5378H4810C98823	53SL ES	0205-022415
Delegación Barva	S/R	RADIO PORTATIL	Motorola	426CFM0340	APX2000	0205-060868
Delegación Flores	133692	RADIO MOVIL	Motorola	500CHX0424	XTL-5000	S/R
Delegación Flores	S/R	RADIO PORTATIL	Motorola	500CHX0421	XTL5000	133682

Nota: Diferencias entre los registros del SIBINET (Control y Fiscalización) y los registros del Departamento de Comunicaciones, a excepción del patrimonio 133692 reportado en localizaciones distintas por ambos controles, los demás se reportan sin registro por parte de Control y Fiscalización (SIBINET).

- Al verificar en físico el equipo de operatividad policial, en específico las motocicletas, se determinó que existen problemas de identificación patrimonial, pues en algunos casos la placa patrimonial se ha extraviado, se ha caído o el lugar donde estaba colocada sufrió algún daño, condición que ha quedado sin corregir, aunque en las unidades policiales indican haber comunicado a la Administración lo respectivo, no se encontró ningún documento que demuestre dicha comunicación. En el cuadro al final de este apartado se detallan esas diferencias.

Delegación Policial	Patrimonio o Placa	Descripción del Bien	Condición
Dirección Regional	0205049343	MOTOCICLETA	Difícil identificación del patrimonio
Dirección Regional	0205049345	MOTOCICLETA	Difícil identificación del patrimonio
Dirección Regional	0205049349	MOTOCICLETA	Difícil identificación del patrimonio
Dirección Regional	0205049384	MOTOCICLETA	Difícil identificación del patrimonio

- El análisis de los cuestionarios aplicados a las jefaturas de la Dirección Regional Cuarta y de las delegaciones policiales cantonales de Heredia, Barva y Flores, permite determinar que el motivo por el cual el Departamento de Control y Fiscalización de Activos, continúa manteniendo en sus controles oficiales, registros



de bienes muy antiguos asignados a determinada Delegación, se debe a que el proceso de desecho de activos es muy lento por sí solo y además falta agilidad por parte de la Administración, situación que ocasiona el apilamiento de activos en desuso, restando espacio físico en zonas de parqueos y/o dentro de las bodegas.

De manera generalizada, es probable que los encargados del control de los activos carecen de la claridad y certeza de que la base de datos que maneja el Departamento de Control y Fiscalización de Activos Institucional, genere información actualizada y confiable sobre los activos asignados a cada delegación policial.

Por consiguiente, las bases de datos con información poco fiable y con errores podrían conducir a la materialización del riesgo operativo en la toma de decisiones equivocadas y ocasionar de igual manera, la materialización del riesgo financiero por pérdida de activos por falta de supervisión del Fiscalizador y de la propia Administración.

Lo anterior va en detrimento de lo normado por la Ley General de Control Interno N° 8292:

Artículo 7-Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. *Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias: todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.*

Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno. *Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.*

Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República (N-2-2009-CO-DFOE): 4.1 Actividades de control, 4.3.1 Regulaciones para la administración de activos, 4.3.2 Custodia de activos, 5.6 Calidad de la información, 5.6.1 Confiabilidad, 5.6.2 Oportunidad, 5.6.3 Utilidad.

Decreto 40797-H: “Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central”. Artículos: 1, 2, 4, 5 y 50

Decreto 34918-H: “Adopción e Implementación de las NICSP” y Decreto 39665-H: “Reforma a la Adopción de la Normativa Contable Internacional”. En alusión a las normas: 17, 27 y 38.

1.6 Administración de Recursos Humanos:

La revisión del tema enfoca los roles de servicio 6X6, los carnets de portación de armas, la aplicación del Manual de Puestos (2ª Etapa), las vacaciones e incapacidades.

1.6.1 Roles de Servicio 6X6: Se observó la asignación de los roles de servicio para 275 oficiales, detectando que 178 están asignados al rol “6X6”. Ver Cuadro 05

Cuadro 05
Auditoría en Dirección Regional Cuarta
Asignación de los Roles de Servicio

Rol Asignado / Delegación Policial	Dirección Regional	Heredia	Barva	Flores	Total general
3X3	2	27	18	12	59
5X2	15	12	7	4	38
6X6	51	110	8	9	178
Total general	68	149	33	25	275

Fuente: Informe_Roles_DR4, Informe_Roles_Heredia, Informe_Roles_Barva, Ced_Sumaria_Roles_DR4

Acorde con la Directriz 05 2017 DV JJAM DGFP, emitida por la Dirección General de la Fuerza Pública el 17 de octubre de 2017, se visualiza que del grupo de 178 oficiales la interpretación es apropiada para 126 de los funcionarios, argumentando que su residencia se ubica en cantones localizados más allá de la Gran Área Metropolitana. Ver Cuadro 06

Cuadro 06
Auditoría en Dirección Regional Cuarta
Asignación del Rol de Servicio 6X6

Pertenencia del Lugar de Habitación / Delegación Policial	Condición	Dirección Regional	Heredia	Barva	Flores	Total general
Gran Área Metropolitana	Por verificar rol asignado	26	25	1	-	52
Fuera de la GAM	Interpretación acorde con Directriz	25	85	7	9	126
Total general		51	110	8	9	178

Fuente: Informe_Roles_DR4, Informe_Roles_Heredia, Informe_Roles_Barva, Ced_Sumaria_Roles_DR4

De los otros 52 oficiales, se validó para 20 su situación actual, conforme al cuadro 07, ratificándose la correcta aplicación del rol 6X6 para 8 oficiales residentes fuera de la

GAM, 5 de la GAO y 4 destacados en Varablanca, observándose además que, en tres casos de oficiales, aunque provienen de cantones localizados en la GAM se les mantiene asignados con dicho rol:

Cuadro 07
Auditoría en Dirección Regional Cuarta
Asignación del Rol de Servicio 6X6

Nombre de funcionario	Cantón Residencia	Pertenencia del Lugar de Habitación	Rol Asignado	Localización	Ubicación Física
Alvarado Solano Oscar	Alajuela	GAM	6X6	Heredia	Vara Blanca
Casanova Gómez Oscar	Barva	GAM	6X6	Heredia	Vara Blanca
Fernández Barboza Karen	Moravia	GAM	6X6	Heredia	Heredia
González Chavarría Jonathan	Heredia	GAM	6X6	Dirección Regional	GAO
González de la O Luis	Alajuelita	GAM	6X6	Barva	San Pedro
López Guadamuz Juan Luis	Heredia	GAM	6X6	Heredia	Vara Blanca
Marín Murillo José María	Cartago	GAM	6X6	Heredia	Heredia
Moraga Castillo Jairo	Heredia	GAM	6X6	Dirección Regional	GAO
Rivera Álvarez Rosemary	Santa Bárbara	GAM	6X6	Dirección Regional	GAO
Rodríguez Martínez Alexander	San José	GAM	6X6	Heredia	Vara Blanca
Salas Quirós Jonathan	Santa Bárbara	GAM	6X6	Heredia	GAO
Solano Retana Angélica	Barva	GAM	6X6	Heredia	GAO
Agüero Mora Jesús María	Turrubares	Fuera de la	6X6	Heredia	S/R
Álvarez Martínez Froilán	La Cruz	Fuera de la	6X6	Heredia	San Francisco
Blass Narvaez Jerry Milson	Upala	Fuera de la	6X6	Dirección Regional	S/R
Briceño Sequeira Angello	Nicoya	Fuera de la	6X6	Heredia	San Francisco
Chinchilla Gamboa David	Acosta	Fuera de la	6X6	Heredia	San Francisco
Montero Marín Freddy	Puriscal	Fuera de la	6X6	Dirección Regional	S/R
Palma Méndez Yesennia	San Carlos	Fuera de la	6X6	Barva	Barva
Rojas Jimenez Alexis	Juan Viñas	Fuera de la	6X6	Dirección Regional	S/R

Fuente: Informe_Roles_DR4, Informe_Roles_Heredia, Informe_Roles_Barva, Ced_Sumaria_Roles_DR4

El Director Regional justifica la asignación del rol 6X6 para los oficiales residentes en el GÁM, con base en el plan piloto ministerial emanado del Oficio 3926-2015 DGFP del 20 de octubre de 2015, comunicado en la Regional mediante Circular DR4-227-2015 del 29 de octubre de 2015, mismo que varía a partir del 1º de noviembre de 2015 al rol 6X6, a todo el personal que en ese momento tenía el rol 2X2X2, abarcando el período de estudio hasta el 1º de mayo de 2016.

Por su parte, el Intendente Adrián Noguera Izaba, Jefe de la Comandancia de Heredia indica en el Oficio D49A-012-2018 del 14 de febrero de 2018, que aún prevalecen las condiciones de la asignación del rol 6X6 a sus oficiales, excepto para la oficial Karen Fernández Barboza y que de inmediato, se notificará a los demás la designación actualizada de dicho rol. Asimismo, referente a la Dirección Regional y a la Delegación

Policia Cantonal de Barva, se aportó copia de certificaciones del rol de servicio 6X6 emitidas en el presente período.

Lo expuesto en este apartado, evidencia debilidades del sistema de control interno de la Dirección Regional, en el aspecto de información y comunicación por falta de oportunidad para documentar la designación de los roles 6X6 a la totalidad de los funcionarios asignados en dicho rol.

Esta situación podría materializar el riesgo operativo y el riesgo administrativo en cuanto a gestión documental se refiere.

1.6.2 Carnets de portación de armas: Se determinó que en la Delegación Policial Cantonal de Heredia, existe mayor incidencia de carnets vencidos y por vencer, sin que el encargado de personal pudiese justificar el motivo de esa situación.

Cuadro 08
Auditoria en Dirección Regional Cuarta
Verificación Carnets de portación de armas

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	FECHA VTO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
JOHNNY	ALFARO	GUERRERO	402020040	25/06/2017	VENCIDO	
ISRAEL	ALVAREZ	CALERO	113340519	16/05/2016	VENCIDO	INCAPACITADO
ADRIAN	ARIAS	MORA	604110802	25/06/2017	VENCIDO	
LEONARDO	CALDERÓN	MOLINA	115280081	02/07/2017	VENCIDO	
ALLAN FABRICIO	CAMPOS	PERALTA	207020113	16/10/2017	VENCIDO	
MARCO	CRUZ	FERNANDEZ	402140622	10/07/2017	VENCIDO	
LUIS	FLORES	RIVERA	114650525	07/08/2017	VENCIDO	
JUAN JOSÉ	GILLEN TIN	ESPINOZA	205570940	31/07/2017	VENCIDO	
ADRIAN	GONZÁLEZ	ALVAREZ	304640928	24/07/2017	VENCIDO	
MAYKOL	GUERRER	GONZALEZ	603510056	25/06/2017	VENCIDO	
JOHN	GUZMAN	SOLANO	304490567	09/07/2017	VENCIDO	
JAIME	HIDALGO	UGALDE	702120153	28/08/2017	VENCIDO	
VICTOR	JIMENEZ	GONZALEZ	401910346	27/07/2017	VENCIDO	
KEVIN	LEON	BRENES	701780408	26/06/2017	VENCIDO	
ROBERT	MORA	RAMIREZ	503780831	02/10/2017	VENCIDO	
CATALINA	NAVARRO	ELIZONDO	304840853	10/07/2017	VENCIDO	
DORIS	PEREZ	SANCHEZ	601500531	30/12/2016	VENCIDO	INCAPACITADA
DIEGO	RAMÍREZ	ZAMORA	401970947	24/07/2017	VENCIDO	
JEAN CARLO	SALAZAR	VALVERDE	702200542	13/08/2017	VENCIDO	
MAINOR	SANCHEZ	CHAVES	303530891	08/10/2017	VENCIDO	
ADRIAN	SOSA	ARGUEDAS	603940601	25/06/2017	VENCIDO	

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección Regional Cuarta en archivo Excel: Lista_Car_Port_Armas

El permiso de portación de armas, es un documento que siempre debe portarse y estar al día, propiciado así el debido acatamiento del Artículo 31 del Manual para el Manejo y Control de las Armerías Estatales. La administración genera los espacios adecuados para la renovación de dichos documentos y a excepción de una situación determinada, nada justifica el hecho de que agentes policiales porten su permiso de portación de armas, vencido.

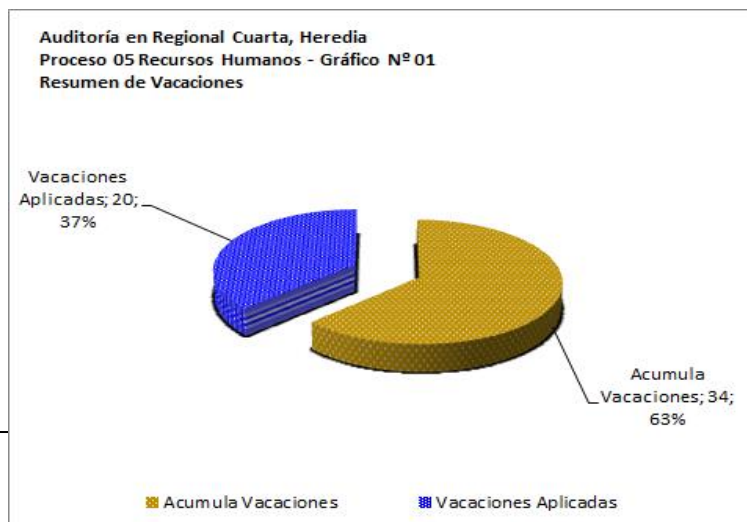
De mantenerse esa situación, la Administración se ve expuesta a la materialización del riesgo reputacional si se llegara hacer pública la situación que agentes policiales del Ministerio de Seguridad, realizan gestiones operativas sin portar el carné de portación de armas o portándolo, se encuentra vencido.

1.6.3 Vacaciones: Del acumulado de vacaciones para 54 oficiales policiales, se detectó 20 casos, equivalente al 37% del total reportado con el disfrute y de los otros 34, que representan el 63% con saldos de vacaciones pendientes. Uno tiene pendiente de disfrutar saldos de cuatro períodos, cuatro oficiales de tres períodos, nueve de dos períodos y los restantes veinte de un período. Ver Cuadro N° 09.

Cuadro 09
Auditoría en Dirección Regional Cuarta
Resumen de Vacaciones (Absolutos)

Categoría / Delegación Policial	Dirección Regional	Heredia	Barva	Flores	Totales
Acumula	7	15	8	4	34
Vacaciones	3	6	6	5	20
Totales	10	21	14	9	54

Fuente: Datos_RH_DR4, Datos_RH_Heredia, Datos_RH_Barva, Datos_RH_Flores



Se observan porcentajes significativos de los agentes policiales con saldos pendientes de disfrutar: Dirección Regional 70,0%, Delegación Policial Cantonal Heredia 71,4%, Delegación Policial Cantonal Barva 57,1% y Delegación Policial Cantonal San Joaquín de Flores 44,4%. Ver Cuadro N° 10

Cuadro 10
Auditoría en Dirección Regional Cuarta
Resumen de Vacaciones (Porcentajes)

Categoría / Delegación Policial	Dirección Regional	Heredia	Barva	Flores	Totales
Acumula	70,0%	71,4%	57,1%	44,4%	63,0%
Vacaciones	30,0%	28,6%	42,9%	55,6%	37,0%
Totales	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Datos_RH_DR4, Datos_RH_Heredia, Datos_RH_Barva, Datos_RH_Flores

Señala el Director Regional mediante Oficio OP-DR4-064-2018, que esos acumulados se originan por arrastres de administraciones anteriores, necesidades de personal y las vacaciones profilácticas.

Es en este sentido, que resulta primordial recordar lo detallado en el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Seguridad Pública: Artículo 52-Duración de las vacaciones y Artículo 54.-De la época en que el servidor disfrutará de sus vacaciones, así como por la Circular 004-2014-DRH del 14 de noviembre de 2014, suscrita por Directora de Recursos Humanos, Licenciada Lys Espinoza Quesada, reafirmando que los períodos de vacaciones constituyen un descanso anual, cuyo propósito es mejorar la salud física y mental de los funcionarios.

La citada circular enfatiza sobre la responsabilidad de las jefaturas de velar porque los funcionarios a cargo disfruten del derecho al descanso anual, elaborando la planificación adecuada en su oportunidad. Sin embargo, argumenta ese documento que en algunos casos se presenta el inconveniente de una figura de vacaciones desvirtuada, para la Administración y para los propios funcionarios, al acumularse saldos de varios períodos.

Tal situación es compartida por esta Auditoría General, que ha expresado su preocupación en estudios anteriores, de igual manera como lo externa en el presente caso, donde la posible inadecuada planificación del recurso humano por parte de las jefaturas de las delegaciones policiales de la Dirección Regional Cuarta, arriesga la buena marcha y

responsabilidad institucional, laboral y física de los oficiales al incumplir con sus obligaciones de garantizar el descanso anual correspondiente.

Se concluye en la necesidad por subsanar tal condición, evitando la materialización del riesgo de seguridad ocupacional por afectación a la salud de los oficiales, asegurándoles el derecho al descanso anual y su beneficio mental y emocional. Aunado a una posible materialización del riesgo de sufrir el Síndrome Quemado por estrés laboral.

1.6.4 Manual de Clases y Cargos Policiales, Fase II: Se revisó que los expedientes de personal se estén llevando según lo delineado por el Manual de Clases, validando el aporte de elementos esenciales como: la notificación de Análisis Ocupacional, los atestados, la verificación de funciones, la certificación de la capacitación brindada por la Dirección General de Recursos Humanos.

De los 61 expedientes verificados según se muestra en el Cuadro 11, se determinó la existencia de un solo expediente completo y en otros 14 en que se omite la documentación y en los demás 46, se coloca tan solo uno, dos o a lo sumo tres de esos documentos referidos en el párrafo precedente.

Cuadro 11
Auditoría en Dirección Regional Cuarta
Documentación de Expedientes según Manual de Puestos

Categoría / Delegación Policial	Dirección Regional	Heredia	Barva	Flores	Totales
Conforme a Manual de clases	1	-	-	-	1
Expediente Incompleto	14	31	9	6	60
Totales	15	31	9	6	61

Fuente: List_Pers_D49, List_Pers_D50, List_Pers_D56, Datos_RH_DR4, Datos_RH_Heredia, Datos_RH_Barva, Datos_RH_Flores

Lo anterior permite constatar que los expedientes se llevan de modo incompleto, obstaculizando evidenciar a cabalidad el cumplimiento de lo planteado por el Manual de Puestos y Cargos Policiales.

Asimismo, según muestra el Cuadro 12, se encontró 40 inconsistencias en las denominaciones de las clases, entre los informes de la Regional y de la Dirección General

de Recursos Humanos y por tanto, solo en los restantes 25 casos, si existe la coincidencia de nomenclaturas entre ambos controles.

Cuadro 12
Auditoria en Dirección Regional Cuarta
Chequeo de Clases MSP vrs DR4

Categoría / Delegación Policial	Dirección Regional	Heredia	Barva	Flores	Totales
Inconsistencia	15	14	6	5	40
Nomenclatura Idéntica	-	17	5	3	25
Total general	15	31	11	8	65

Fuente: List_Pers_D49, List_Pers_D50, List_Pers_D56, Datos_RH_DR4, Datos_RH_Heredia, Datos_RH_Barva, Datos_RH_Flores

Por su parte, de la comparación de nomenclaturas para los puestos mostrada en el Cuadro 13, la congruencia se observa solo para 21 de los casos revisados y las inconsistencias acumulan 44 casos.

Cuadro 13
Auditoria en Dirección Regional Cuarta
Chequeo de Puestos MSP vrs DR4

Categoría / Delegación Policial	Dirección Regional	Heredia	Barva	Flores	Totales
Inconsistencia	15	14	8	7	44
Nomenclatura Idéntica	-	17	3	1	21
Totales	15	31	11	8	65

Fuente: List_Pers_D49, List_Pers_D50, List_Pers_D56, Datos_RH_DR4, Datos_RH_Heredia, Datos_RH_Barva, Datos_RH_Flores

La Dirección Regional indica en su Oficio OP-DR4-064-2018, como motivos de las inconsistencias las siguientes:

- Para las verificaciones efectuadas por la Dirección de Recursos Humanos por desconocimiento de los puestos, asignan mediante criterio propio a cargos inexistentes dentro de las categorías policiales. Por ejemplo: "Cocinero".
- En solicitudes enviadas al Departamento de Análisis Ocupacional, para mejorar la clase de oficiales que cumplen con todos los requisitos personales e institucionales, al realizar la verificación se les mantiene la clase original.

- c. Por la aplicación del artículo 37 del Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública N° 23880-SP.

El tema de los expedientes incompletos afecta otros asuntos de recursos humanos, detectándose la omisión de prontuarios, fotocopias de carnets y el archivo sin cronología. Los expedientes siempre deben estar completos, sin faltar documentos y en general, acatando la normativa vigente sobre las mejores prácticas en documentación y archivo.

La ineficacia en documentar, archivar, clasificar y foliar esos expedientes, menoscaba la efectividad del sistema de control interno en lo pertinente a información y comunicación, colocando a la Administración ante una posible materialización del riesgo reputacional, operativo, de recursos humanos y estratégico.

1.6.5 Incapacidades: Se revisaron incapacidades del período de enero a setiembre de 2017, generados por 42 de los oficiales de la Regional, concerniente a 114 trámites. Ver Cuadro 14

Cuadro 14
Auditoría en Dirección Regional Cuarta
Resumen de Incapacidades

Mes / Delegación Policial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Total
Dirección	2	-	2	1	-	1	1	2	1	10
Heredia	9	11	5	9	8	7	7	5	9	70
Barva	5	2	1	1	3	4	4	3	3	26
Flores	-	2	1	-	1	1	-	2	1	8
Total	16	15	9	11	12	13	12	12	14	114

Fuente: Datos_RH_DR4, Datos_RH_Heredia, Datos_RH_Barva, Datos_RH_Flores

Se observó que las incapacidades fuesen documentadas por la Caja Costarricense de Seguro Social, siguiendo el debido proceso o en su defecto, que estuviesen registrados en los libros de correspondencia de cada unidad policial, sin que se detectara anomalía alguna.

A modo preventivo, en la Delegación Policial Cantonal de Heredia, se ha reiterado en la consulta en la WEB de la Caja Costarricense de Seguro Social, para verificar el registro previo de los trámites denunciado en pro de minimizar riesgos, como se dio con la falsificación de incapacidades, detectada en febrero de 2017.

Por otro lado, es de atención la cantidad de incapacidades registradas en 9 meses en la Dirección Regional de Heredia, porque en solo ese período (enero a setiembre), se registraron 114 incapacidades de las cuales 80 que representan un 70.20% se centran en la Dirección propiamente y en la Delegación Policial Cantonal de Heredia.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Esta situación afecta la operatividad policial, dado a que un agente policial incapacitado, representa un agente policial menos en servicio de la seguridad ciudadana. Lo que lleva la materialización del riesgo operativo, reputacional y estratégico.

La aplicación práctica es validada por la **Ley General de Control Interno N° 8292**, en:

“Artículo 7º—Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley”.

“Ley General de Policía 7410. Artículo 75º—Derechos: ...c) y las **Normas de Control para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE)** Capítulo IV: Normas sobre Actividades de Control: 4.5.1 Supervisión constante”.

1.7 Humanismo

El 04 de agosto de 2015, la Dirección General de la Fuerza Pública emitió la Circular 112-2015-DGFP “Humanismo, pilar central y eje transversal de la gestión policial” y el 18 de enero de 2016, mediante Directriz 04-2016-DGFP reitera a su Administración la obligatoriedad de aplicar los principios que estipula y con material didáctico adicional enfoca conceptos como: humanismo, calidad de vida, pirámide Maslow, inteligencia emocional, salario emocional, oportunidades de desarrollo, balance de vida, bienestar psicológico, cultura laboral, baby boomers, generación X, generación Y, entre otros.

Por lo anterior, se consultó sobre la temática al Director Regional y a las jefaturas policiales cantonales de Heredia, Barva, y Flores, determinándose lo siguiente:

1. Ninguno de los tres jefes cantonales ha recibido capacitación formal sobre el humanismo; mientras que, el Director Regional, afirmó que cuando se empezó con el “Cuadro de Mando Integral, se trabajó esos temas por parte del Agente Pablo Sánchez de la DGFP.
2. Estos delegados están satisfechos con la información recibida sobre el tema; a pesar de que se ha limitado a recibir la Circular 112-2015-DGFP vía correo electrónico, sin desarrollar los temas con la amplitud exigida por tal iniciativa. Sin embargo; consideran necesario abordar el tema de manera más profunda y constante entre todo el personal policial y administrativo de las unidades policiales.
3. Respecto a la dignificación policial, se nombró diversas iniciativas sin mostrar homogeneidad de criterio, limitándose a otorgar permisos, felicitaciones por cumpleaños o el deber cumplido, omitiendo señalar acciones de impacto favorable.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



4. Al consultar si los expedientes médicos de los oficiales y administrativos de la Regional se han establecido según dicta la Circular 112-2015-DGFP, el Director Regional indicó que se han atendido personalmente, como son los casos del compañero Salvador Chávez de la Dirección Regional quien perdió un pie en un accidente de tránsito, el herido de bala de San Isidro Leonel Jiménez, además las pérdidas de los compañeros Oscar Ramírez de San Isidro y Federico Borbón de Sarapiquí, ambos en cumplimiento del deber.
5. Sobre la Pirámide de Maslow, el Director y las tres jefaturas solo manifiestan haber recibido charlas; siendo que uno de los jefes opina que el tema debe ser conocido por todos los oficiales. Por ende, se carece de un plan para la identificación del estado de las necesidades humanas de cada funcionario conforme a esta filosofía.
6. Los jefes policiales cantonales carecen de capacitación en el tema de inteligencia emocional; solo el Director Regional manifestó haber recibido varias charlas sobre el tema.
7. Como salario emocional percibido por los policías a cargo de los consultados, señalan:
 - a. Reconocimiento de la labor realizada
 - b. Celebrar los cumpleaños a los colaboradores,
 - c. Otorgar permisos, vacaciones o licencias,
 - d. Buen ambiente laboral,
 - e. Oportunidad de incluirse en el manual de puestos en desarrollo de carrera profesional,
 - f. Horarios más acordes tomando en cuenta la distancia de su domicilio,
 - g. Decirles a todos y todas a diario mínimo buenos días y
 - h. No darles la espalda cuando ellos lo requieran.

En consonancia con la Circular 112-2015-DGFP, el concepto de salario emocional está asociado a circunstancias laborales en beneficio de los empleados; traducidas en ventajas que satisfagan sus necesidades personales, familiares y profesionales, mejorando la calidad de vida, motivándolo y fomentando el ambiente laboral. Sin embargo, por lo manifestado se observa que solo los puntos quinto y sexto de los mencionados podrían catalogarse como salario emocional; demostrándose a nivel de las jefaturas policiales la falta de claridad respecto a las implicaciones del término.

Asimismo, sobre la segmentación de los funcionarios policiales y administrativos en los grupos generacionales de baby boomers, generación X y generación Y; dos de las jefaturas cantonales omitieron aportar los datos por desconocer del tema, y los otros dos sí pudieron estratificar su talento humano con base a su generación.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

Esta tendencia del salario emocional, se está dando a nivel mundial. En este sentido la “Guía del salario emocional”, del Sistema Integrado de Gestión SIG, de la República de Colombia, detalla:

*“La gerencia estratégica del talento humano a nivel mundial, aborda elementos diferenciadores para motivar, retener y reconocer el trabajo de su personal y dentro de estos, la retribución emocional que complementa una paga o salario, ha venido registrando permanente crecimiento. Está demostrado que el objetivo de esta práctica compuesta por conceptos no económicos destinados a satisfacer necesidades de tipo personal, familiar y profesional de los empleados, mejora de forma global la calidad de vida, generando además impacto positivo en el desarrollo y crecimiento de las organizaciones”.*⁹

Al efecto, el criterio normativo aplicable refiere a la **Circular 112-2015-DGFP**: “Humanismo, pilar central y eje transversal de la gestión policial”:

- *El humanismo en el sentido amplio significa valorar al ser humano y la condición humana. En ese sentido, está relacionado con la generosidad, la compasión y la preocupación por la valoración de los atributos y las relaciones humanas.*
- *Dado que nuestra organización pertenece al sector de servicios (los cuales vienen acompañados de productos), se llega a la conclusión que las personas que laboran para la Fuerza Pública, tanto el personal policial como administrativo, son el activo invaluable de mayor valor para la Fuerza Pública. Las personas son las que hacen posible el uso eficiente de los demás activos organizacionales, y por ende de los que depende la satisfacción de nuestros clientes.*
- *Dignificar la función policial no es únicamente dotar de activos tangibles cada vez de mejor calidad a nuestros colaboradores; además de esto, y lo más importante es que la Fuerza Pública, como organización, trate a sus colaboradores como personas, y no como máquinas o seres con valor comparable a cualquier otro activo.*
- *Se debe garantizar que el pilar del humanismo, aplicado mediante la gerencia con liderazgo, satisfaga las necesidades de nuestros colaboradores y superen sus expectativas en los distintos ámbitos que suman para una mejor calidad de vida.*

Esto es causado en buena parte por impartir charlas de poca duración, en lugar de una formal planificación y ejecución de la capacitación, que cumpla con aspectos como:

- Contar con la certeza de que los capacitados hayan adquirido los conocimientos.
- Conocer la proporción de personas satisfechas con la capacitación.
- Evaluación de la relevancia, calidad, efectividad, percepción y retención del conocimiento.
- Estimaciones de costo y valor.
- Programa de capacitación actualizado (autorizado por Capacitación y Desarrollo).

⁹ https://intranet.funcionpublica.gov.co/documents/634409/666469/Guia_salario_emocional.pdf



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



-
- Documentación de consulta para las personas por capacitar.
 - Incluir en la transferencia del conocimiento el entrenamiento inicial y continuo.

Como limitaciones para poner en práctica las ideas de la Circular, señala el Director Regional los roles de servicios ajustados y la insuficiencia de profesionales médicos y religiosos.

De igual modo, la falta de la óptima capacitación de los directores regionales y jefes policiales cantonales, obstaculizan el éxito en las posteriores etapas de tal iniciativa.

II CONCLUSIONES

- 1 Se ha obviado desarrollar a modo integral la formulación y seguimiento de los riesgos implícitos en la gestión de la Dirección Regional Cuarta, excluyendo áreas claves señaladas por las distintas delegaciones policiales cantonales que la conforman, como la pérdida de información sensible e insustituible, en perjuicio del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- 2 El aprovechamiento de la plataforma informática Datapol como apoyo estratégico en la labor cotidiana de las jefaturas policiales, es susceptible de mejora.
- 3 Se ha dimensionado en forma parcial los pilares del ambiente de control, lo mismo que las actividades de control en pro de optimizar la gestión del control interno en esta Dirección Regional.
- 4 Las armerías de la Dirección Regional Cuarta y de la Delegación Policial Cantonal de Barva presentan deficiencias en algunos aspectos físicos y de seguridad, lo cual podría materializar riesgos asociados con la adecuada salvaguarda del armamento y demás bienes en ellas custodiados.
- 5 El control interno que compete al encargado de armería en la Dirección Regional Cuarta, muestra deficiencias en anotaciones documentales.
- 6 Existen deficiencias en los registros de armas de la Dirección General de Armamento, así como de las delegaciones policiales cantonales sujetas al presente estudio de auditoría.
- 7 Las deficiencias observadas en algunos aspectos físicos y de seguridad de la armería de esta Dirección Regional, dificultan la adecuada salvaguarda del armamento y demás bienes en ella custodiados.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



- 8 Se carece de controles efectivos por parte de la Administración para cumplir con el objetivo primordial de proteger el patrimonio del Estado, por cuanto existen dos bases de datos para el control de los activos fijos, que fallan en exhaustividad y que por ende, en brindar información razonable y confiable.
- 9 Se incumple con el control interno apropiado para el respaldo documental, implícito en la asignación de los roles de servicio 6X6.
- 10 Se determinó gran cantidad de agentes policiales con el carnet de portación de armas vencido. La mayor concentración se encuentra en la Delegación Policial Cantonal de Heredia.
- 11 Se determinó la existencia de funcionarios policiales que presentan períodos acumulados de vacaciones, lo cual atenta contra la normativa existente en lo particular y la salud de los agentes policiales en general.
- 12 Los expedientes de los agentes oficiales de la Dirección Regional están incompletos, lo cual obstaculiza evidenciar que se cumpla a cabalidad lo planteado por el Manual de Puestos y Cargos Institucional.
- 13 Falta concordancia entre la Circular 112-2015-DGFP “Humanismo, pilar central y eje transversal de la gestión policial” y las acciones de la misma Dirección General de la Fuerza Pública para implementar el humanismo en la policía, existiendo una brecha entre los conceptos por aplicar en la gestión policial y el aprendizaje real de los jefes policiales.

III RECOMENDACIONES

Para colaborar con la Administración en el mejoramiento y fortalecimiento del control interno institucional, se recomienda a ese Despacho Superior la ejecución de las siguientes acciones:

3.1 Al Lic. Luis Castillo Fernández, Viceministro de Unidades Regulares

- 3.1.1 Solicitar al Comisario Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública, que instruya al Comisionado Rodrigo Araya Ortiz, Director de la Dirección Regional Cuarta, para que se atienda lo siguiente:
 - 3.1.1.a Establecer el cronograma para respaldar la información oficial de las delegaciones policiales cantonales a cargo, en acatamiento al

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

Reglamento de Normas y Políticas de las Tecnologías de la Información del Ministerio de Seguridad Pública, Artículo 58 y en estrecha coordinación con la Dirección General de la Fuerza Pública, incluyendo que los dispositivos disponibles se mantengan siempre en buen estado, para lo cual, antes de establecer el cronograma debe realizarse un estudio en coordinación con la Dirección de Tecnologías Informáticas, para determinar las necesidades de adquisición de los dispositivos para respaldar la información en la Dirección Regional Cuarta.

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 45 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.

- 3.1.1.b** Depurar y oficializar las pautas para que las jefaturas y subjefaturas a su cargo optimicen el mantenimiento del sistema de control interno en sus delegaciones policiales cantonales, en virtud de las responsabilidades de supervisión y vigilancia que le competen.

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 45 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.

- 3.1.1.c** Proceder a efectuar, mediante coordinación en paralelo con el Departamento de Proyectos e Infraestructuras (antiguo Obras Civiles) y la Dirección General de Armamento, las gestiones pertinentes que conlleven a dotar en forma efectiva y concreta a la Dirección Regional Cuarta de una armería apropiada para su operativa policial, acondicionada en consonancia con las estipulaciones del Manual para el manejo y control de las Armerías Estatales.

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 120 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.

- 3.1.1.d** Coordinar con la Dirección General de Fuerza Pública para verificar el levantamiento, en conjunto con la Jefatura de Control y Fiscalización de Activos, del inventario físico de los activos institucionales asignados a la Dirección Regional Cuarta, para que proceda a actualizar y conciliar la base de datos de activos institucionales a su cargo, con la base de datos del Departamento de Control y Fiscalización de Activos, de igual manera con los radios de comunicación policial.

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 180 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.



3.1.1.e Instruir a las jefaturas de las delegaciones policiales cantonales a su cargo, para que se revise a fondo la asignación del rol de servicio 6X6, prevaleciendo las premisas definidas por la Dirección General de la Fuerza Pública, por medio del Oficio 05 2017 DV JJAM DGFP del 17 de octubre de 2017, incluyendo la debida documentación y certificación de los expedientes de personal para motivar las asignaciones de este rol de servicio, observando también lo estipulado en los Artículos 76 inciso c) y 90 inciso d) de la Ley General de Policía 7410 (26 de Mayo de 1994).

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 30 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.

3.1.1.f Exigir a las jefaturas de todas las delegaciones policiales cantonales bajo su responsabilidad, cumplir el cometido de que los carnets de portación de armas e identificación se mantengan al día, a fin de evitar impedimentos para portar el arma de reglamento.

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 30 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.

3.1.1.g Coordinar con la jefatura de la Dirección Regional Cuarta y los delegados policiales cantonales de Heredia, Barva y San Joaquín de Flores, la elaboración y cumplimiento de un cronograma de planificación para el disfrute inmediato de las vacaciones acumuladas y exhortarles para que se evite continuar reiterando dicha situación.

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 30 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.

3.1.1.h Ordenar a sus colaboradores en materia de Recursos Humanos uniformar la documentación y organización del archivo de los expedientes de personal de cada unidad, según se requiera.

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 30 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.

3.1.1.i Desarrollar una estrategia de capacitación sólida sobre los principios enunciados en la Circular 112-2015-DGFP que considere como elementos mínimos, a saber:

- Certeza de que los conocimientos se adquieran a cabalidad.
- Conocer la proporción de personas satisfechas.
- Mida su relevancia, calidad, efectividad, percepción y retención del conocimiento.
- Programa actualizado (autorizado por Capacitación).
- Documentación de consulta para las personas por capacitar.

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 45 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.

- 3.1.2** Ordenar al Comisionado Reinaldo González Cubero, Subdirector Administrativo de la Fuerza Pública, que coordine con el Ing. Randall Vega Blanco, Director General Administrativo, a efectos de instruir al Departamento de Proyectos e Infraestructuras, para que se efectúe la valoración del estado de las infraestructuras de las referidas armerías y las posibles soluciones a la problemática que presentan en cuanto a sus condiciones físicas y de seguridad.

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 45 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.

- 3.1.3** Ordenar al Comisionado Enrique Arguedas Elizondo Subdirector Operativo de la Fuerza Pública, lo siguiente:

- 3.1.3.a** Instruir al Jefe del Departamento de Comunicaciones Policiales, Comisionado Tobías Gutiérrez Rojas, para que realice el inventario de los radios de comunicación en la Dirección Regional Cuarta y actualizar la base de datos de ese Departamento.

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 90 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.

3.2 A la Máster Fiorella Salazar Rojas Viceministra Administrativa:

- 3.2.1** Ordenar al Ing. Randall Vega Blanco, Director General Administrativo Financiero, lo siguiente:

- 3.2.1.a** Coordinar con la Ing. Jacqueline Sequeira Torres, Directora de la Dirección de Tecnologías de Información, la actualización de la velocidad de acceso al internet dotada a las delegaciones policiales cantonales de la Dirección Regional Cuarta, en virtud de lo establecido por la Directriz 048-DTI-2016.

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 30 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.

3.3 Ordenar a la Licda. Alejandra Madriz Barquero, Jefa de la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional:



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



3.3.1 Reforzar la capacitación de las jefaturas y subjefaturas policiales cantonales de la Dirección Regional Cuarta, pertinente a los distintos elementos del control interno, implementando un programa que integre esos elementos de conformidad con la relevancia del rol que les compete por su responsabilidad en el proceso de la seguridad cantonal y que la misma sea planteada siguiendo los lineamientos que conduzcan a su reconocimiento por parte de la Dirección General de Servicio Civil.

Se estipula el plazo de cumplimiento para esta recomendación en 90 días hábiles a partir del recibo formal de la instrucción superior.

Asimismo, se recuerda que según el artículo N° 37 de la “Ley General de Control Interno”, el Despacho Ministerial dispone de treinta días hábiles para ordenar el cumplimiento de estas recomendaciones o en su defecto, proponer a esta Auditoría General opciones alternativas para solucionar las debilidades mencionadas.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr

Anexo 01

Resumen de las observaciones emitidas por la Administración en la comunicación de los resultados del Informe de control interno sobre la auditoría efectuada en la Dirección Regional Cuarta, Heredia de la Dirección General de la Fuerza Pública.

(Acta de Comunicación de Resultados N° 334)

Propuestas de la Administración	Valoración de la Auditoría Interna
<p>Al respecto de la recomendación: “3.1.1.a Establecer el cronograma para respaldar la información oficial de las delegaciones policiales cantonales a cargo, en acatamiento al Reglamento de Normas y Políticas de las Tecnologías de la Información del Ministerio de Seguridad Pública, Artículo 58 y en estrecha coordinación con la Dirección General de la Fuerza Pública, incluyendo que los dispositivos disponibles se mantengan siempre en buen estado.”, la representante de la Dirección General de la Fuerza Pública solicita que se realice un estudio previo en coordinación con la Dirección de Tecnologías Informáticas, para determinar las necesidades de adquisición de los dispositivos para respaldar la información, antes de establecer el cronograma.</p>	<p>Se modificará esa recomendación de acuerdo con lo planteado en la observación.</p>
<p>Para la recomendación: “3.1.1.c Proceder a efectuar las gestiones pertinentes que conlleven a dotar en forma efectiva y concreta a la Dirección Regional Cuarta de una armería apropiada para su operativa policial, acondicionada en consonancia con las estipulaciones del Manual para el manejo y control de las Armerías Estatales.”, la representante de la Dirección General de la Fuerza Pública, manifiesta que la misma debería darse mediante coordinación en paralelo con las instancias del Departamento de Proyectos e Infraestructuras (antiguo Obras Civiles) y la Dirección General de Armamento.</p>	<p>Se considera procedente la coordinación indicada y se modificará esa recomendación de acuerdo con lo planteado en la observación.</p>
<p>Sobre la recomendación: “3.1.1.d Requerir a la Jefatura de Control y Fiscalización de Activos el inventario físico de los activos institucionales asignados a la Dirección Regional Cuarta, para que proceda a actualizar y conciliar la base de datos de activos institucionales a su cargo, con la base de</p>	<p>Se da por aceptada la propuesta y se procederá a modificar la recomendación.</p>



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



– datos del Departamento de Control y Fiscalización de Activos, de igual manera con los radios de comunicación policial.” se solicita ampliar el plazo de cumplimiento a seis meses, debido a la cantidad de trabajo que se tiene. Además, esta recomendación debe ser en paralelo con la DGFP, se debe incluir en la recomendación, *coordinar con la DGFP para verificar el levantamiento del inventario físico de los activos.*

En lo pertinente a la recomendación: “**3.1.1.g** Coordinar con los delegados policiales cantonales la elaboración y cumplimiento de un cronograma de planificación para el disfrute inmediato de las vacaciones acumuladas y exhortarles para que se evite continuar reiterando dicha situación.” se tiene que incluir a la Dirección Regional Cuarta como tal.

Para la recomendación: “**3.1.3.a** Instruir al Jefe del Departamento de Comunicaciones Policiales, Comisionado Tobías Gutiérrez Rojas, para que realice el inventario de los radios de comunicación en la Dirección Regional Cuarta y actualizar la base de datos de ese Departamento.”, el jefe del Departamento de Comunicaciones aclara que estos inventarios son realizados cada año y se solicita ampliar el plazo de cumplimiento a 90 días hábiles.

Se propone para la recomendación: “**3.3.1** Reforzar la capacitación de las jefaturas y subjefaturas policiales cantonales de la Dirección Regional Cuarta, pertinente a los distintos elementos del control interno, implementando un programa que integre esos elementos de conformidad con la relevancia del rol que les compete por su responsabilidad en el proceso de la seguridad cantonal.” que la capacitación por generar desde la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional, sea planteada siguiendo los lineamientos que conduzcan a su reconocimiento por parte de la Dirección General de Servicio Civil. Además se solicita ampliar el plazo de cumplimiento 90 días hábiles.

Considerando que la recomendación solo refiere a las delegaciones policiales cantonales de Heredia, Barva y San Joaquín de Flores, el ajuste es procedente y se incluirá.

Se acepta el cambio al plazo de cumplimiento para esta recomendación.

Se acepta lo propuesto para ser incluido como parte de la recomendación, lo mismo que el plazo de cumplimiento planteado a raíz de ese ajuste.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr